ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 09H07, se instalan en sesión extraordinaria los concejales miembros de la Comisión de Educación y Cultura, Abg. Sergio Garnica Ortiz; Lic. Susana Castañeda Vera; e, Ing. Anabel Hermosa Acosta, quien preside la sesión.

Se registran los siguientes funcionarios Municipales: Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura; Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte; Dra. Mónica Amaquiña, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Sra. Andrea Loyola García, funcionaria de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz; Sra. Jenny Romo y Julio Valdiviezo, funcionarios del despacho de la concejala Susana Castañeda; Sra. Ana Zambrano, funcionaria del despacho del concejal Sergio Garnica Ortiz; y, Abg. Cristina Arteaga, funcionaria del despacho de la concejala Anabel Hermosa.

Como invitados están presentes los señores: Luis Yánez, Karla Montenegro, Oscar Aimacaña y Patricio Labre, integrantes de la Banda Municipal de Quito; y, Dr. Patricio Baquero y Sr. Marco Aguilar, Rector y Secretario General, respectivamente de la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario; y, Sr. Paúl Cáceres, Representante del Comité Central de la Unidad Educativa referida.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el de 11 de enero de 2016.**

Se aprueba el acta del 11 de enero de 2016, sin observaciones.

2. **Comisión general para recibir a los representantes de los paralelos de la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario, en atención al oficio No. 003-CCPFUEMB-PC, de 25 de enero de 2016.**

Dr. Patricio Baquero, Rector de la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario: Solicita el apoyo de la Comisión con el fin de completar la segunda fase que concluye la obra de construcción del área deportiva de la institución, que por la premura de inaugurar el nuevo año lectivo, tuvo un retraso de parte de la empresa que hizo el contrato de obra de la Unidad

Educativa y por el uso que le dan los estudiantes, se acelera el deterioro de las instalaciones. Se habla de que en la mañana asisten 1.830 estudiantes y en la tarde 1.500, y es una de las causas para ese deterioro, que requiere de muchos recursos para su mantenimiento y reparación. Señala que este año se tiene alrededor de 300 mil dólares y queda 200 mil de obras que se la va a hacer con el apoyo de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte. En esta cantidad también se incluye el mantenimiento.

Solicita, además, que se gestione la donación de la biblioteca para la institución municipal, la misma que contiene cerca de 25 mil libros, y se tiene la información de que será entregada al Distrito 7, al que pertenece la Unidad Educativa en referencia, que comparte instalaciones con la Unidad Educativa Vespertina Fiscal.

Señala además que se asignaron 1'700.000 dólares a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, para que ejecute la obra y ellos nunca la hicieron. Indica que se negoció con el Director Distrital para que ellos contraten una persona permanente para que esté atendiendo en los baños y hacer reemplazos, que es parte del convenio con el Municipio y el Ministerio de Educación. Señala que se va a tener que cambiar toda la tubería de las baterías sanitarias, debido a que gran parte de la tubería está rota. Para la recuperación, existe una propuesta con un costo de cerca de 12 mil dólares para cambiar toda la tubería y que funcione bien la cisterna, que se ejecutará con presupuesto institucional de mantenimiento. Se tenía todo el presupuesto del año anterior comprometido y por dificultades financieras, se retiraron los fondos al punto que se dejó, incluso, sin presupuesto para pago de luz y agua. Se retiraron más de 70 mil dólares en presupuesto. Agrega que existen algunas falencias en el funcionamiento del ascensor del edificio.

Sr. **Paúl Cáceres Flores, Representante del Comité de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario**: Indica que existen tres programas emblemáticos: el primero hace referencia a la Biblioteca que comenzó desde hace 8 años, y no solo se quiere tener la biblioteca como tal, sino un centro de información, una sala lúdica y sala para juegos de ajedrez. Señala que la unidad educativa que funciona en la tarde no tiene bibliotecaria, por lo que se debería donar la biblioteca a la institución municipal.

El segundo. es tener unos baños limpios, que hoy están muy mal atendidos, razón por la que se debe intervenir urgentemente.

Y, el tercero, es solicitar que se implemente el cerramiento de la Unidad Educativa en mención, habida cuenta de que existe un problema insalubre producido por la plaga de ratas existente.

El señor Rector generó un presupuesto de 1'700.000 dólares para infraestructura, pero lastimosamente en el año no se concretó ni un solo centavo.

Solicita también que se incremente el personal de limpieza en la Unidad Educativa, con el fin de que haya más aseo en la institución.

Señala también que se trajo el tema del proyecto "Adopta su baño", que tiene por objetivo realizar emprendimientos manejados por los jóvenes, respecto de las baterías sanitarias.

Agrega que no existen fondos incluso para el pago de luz en la institución, por lo que se solicita que se asignen los fondos necesarios.

Solicita también la construcción de la segunda fase del complejo polideportivo de la institución.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Señala que el tema de las baterías sanitarias se ha venido reclamando en el Concejo Metropolitano, así como también la falta de ejecución presupuestaria, porque el presupuesto se ha establecido. Es la falta de capacidad operativa que no permite ejecutar las obras planificadas. Esa fue una de las grandes preocupaciones que se mencionó, el momento en que se hizo una reforma presupuestaria, se reducía al sector de la educación, más o menos 6 millones de dólares, por falta de ejecución. Esa es una de las grandes preocupaciones que quedaron pendientes.

Señala que ahora consta en el presupuesto del año 2016, la cantidad de 1'793.000 dólares; y, lo que compete a la Comisión de Educación y Cultura, es fiscalizar que se cumplan estos planes operativos. Se debería realizar un seguimiento con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para que se cumplan las obras de acuerdo al plan operativo anual.

El otro tema que hay que considerar es que en los planes operativos hay un cronograma de ejecución presupuestaria y cuando se hizo el análisis de ejecución presupuestaria, no se lo consideró. Lamentablemente, muchas de las unidades tenían la realización de las compras públicas, a partir de agosto y septiembre, es el caso de los CBA. Pero, como el corte fue de agosto, vieron que no se ha ejecutado y les retiraron esos fondos. No se respetó el cronograma, ni el plan operativo que estaba dispuesto, tal es así, que se recomendó que el siguiente año se compre todo hasta el mes de mayo. Este tipo de cosas hay que considerar en la Secretaría para que, al menos, se inicie la ejecución de obras en este primer cuatrimestre y se tenga los fondos comprometidos para que se ejecute el resto del año.

Sobre el tema de la biblioteca, señala que si todos están usándola, hay que dejar que lo sigan haciendo, la inquietud viene por el tema de regularización, pero la biblioteca no se va a mover de ahí, así que, se debería coordinar su uso.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Indica que estos son problemas acumulados de gestión, se debe tomar en cuenta que la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario es un ente contable, por lo tanto, elabora y tiene la capacidad de ejecutar su presupuesto. Es evidente que nunca va a encontrar la disponibilidad de dinero con las necesidades reales que hay, porque siempre van apareciendo y se van multiplicando. Aquí existen 3 cosas: una es el tema del mantenimiento permanente, es importante ver cómo está funcionando el sistema de control a quienes están haciendo el mantenimiento por parte de las autoridades de la Unidad Educativa. Otro, es el tema de la ejecución oportuna, en relación a lo que se ha previsto cada año, dentro de esto, hay una acotación, y es el tema de las elaboraciones presupuestarias. Manifiesta que desde el primer día que asumió el cargo, el presupuesto ya estaba elaborado y lo primero que hizo fue solicitar el diagnóstico de las necesidades, porque así se prioriza el gasto.

El otro tema que es también de uso y que se relaciona con el mantenimiento, es que hubieron dos reuniones con los rectores y lo que se hizo es pedir a la Directora de Planificación que haga una visita a las autoridades educativas para levantar un mapeo de la situación real, lo cual está realizado en un 40%, e inmediatamente se verá qué medidas adoptar, entre ellas, una reunión de trabajo con el señor Presidente de Padres de Familia, y se ha acordado emprender un conjunto de actividades con gestión compartida. Se realizarán mingas, se tenía la idea por parte del Presidente del Comité de Padres de Familia de la institución a la que nos estamos refiriendo, y es responsabilizar a los estudiantes, por piso, el cuidado de los baños, porque es un tema educativo. El cerramiento debe constar en el presupuesto de la institución. Se debe realizar una priorización del presupuesto y del gasto. Se tiene un presupuesto de 255.889,50 dólares que no cubre todo lo que el señor Rector está poniendo en el listado que envía al señor Concejal Marco Ponce, la suma de todas las necesidades llega a 4.300.000 dólares, pero, por lo menos se liderará el proceso de trabajo para ir solucionando los problemas que hay en las unidades educativas.

Concejala Susana Castañeda: Señala que tiene algunas preocupaciones e inquietudes de lo que ha escuchado. Aquí hace falta tener una mirada integral del problema de educación. Señala que deben coordinarse las dos instituciones educativas, hay que ir terminando con el mito de que la educación municipal es la mejor, después incluso, de los resultados que se ha tenido del INEVAL, que son públicos Considera que la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario, está en un nivel elemental, respecto de su puntaje, y aquí todos deben empezar a preocuparse.

Sobre el tema de la biblioteca, no encuentra razón para que se asigne a una sola institución, tiene que coordinarse, incluso debe abrirse la posibilidad de que los padres de familia puedan hacer uso de esa biblioteca, es decir, ampliar su uso, sin que ninguna de las dos instituciones se crea dueña.

Se está haciendo un seguimiento de los puntajes y debe empezar a analizarse el caso de las unidades municipales que no son las mejor puntuadas. Se quiere invitar a una sesión de la comisión a la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte y a los directores de las instituciones municipales, para conversar de este tema y saber qué es lo que está pasando.

La minga que propone la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, hay que hacerla permanentemente, se debe coordinar con el horario de los estudiantes con el fin de tener limpios los baños.

Por otra parte, manifiesta que existen problemas con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP por la falta de mantenimiento de la obra pública, de la ejecución presupuestaria, en la zona rural, se ha tenido entrevistas con las personas de las parroquias rurales, y hay problemas muy graves sobre este tema, y este es otro que se le suma a la Empresa en referencia, que es la falta de ejecución de los presupuestos.

Concejal Sergio Garnica: Señala que hay que tener claro que los concejales ejercen dos funciones: legislar y fiscalizar. Se debe requerir informes tanto a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, como a la Procuraduría, para que indiquen el alcance de la enmienda constitucional del artículo 264, número 7, pues eso va a limitar muchísimo la posibilidad de generar obras o infraestructura educativa.

Es necesario fiscalizar, se debe solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte el diagnóstico de los problemas en general de la educación municipal.

Otro tema es que hay que fiscalizar de manera inmediata a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, no es posible que haya negligencia en el uso y gestión presupuestaria de 1'700.000 dólares, que no hayan sido utilizados para el beneficio de los estudiantes. Mociona que se inicie un proceso de fiscalización, que se rinda cuentas de lo que pasó con esos fondos y se determine responsables frente a la negligencia en el uso y manejo de la ejecución presupuestaria.

Como alcance a la moción, solicita que como se ha manifestado, hay fallas en la construcción del plantel referido, se inicie una fiscalización y se solicite información sobre este particular y se determine responsabilidades en los contratistas, con el fin de que ellos respondan sobre esta irregularidad y se ejecuten las garantías del caso.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Aclara que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte tiene que informar sobre la ejecución presupuestaria del 2015, según la información que tiene 1'700.000,00 dólares estaban en la Secretaría de Educación, no en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP.

Dr. Patricio Baquero, Rector de la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario: Indica que tiene un oficio, cuya copia le hará llegar a la señora Presidenta, en el que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, hace conocer en enero del año 2015, que el señor Alcalde asignó la cantidad de 1.700.000 dólares a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP para que se realicen las obras en la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario.

La Comisión acoge la moción del Concejal Garnica en el siguiente sentido:

Resolución No.1:

La Comisión, luego de recibir en comisión general al señor representante del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario, así como de las autoridades del referido plantel, en la cual se pudieron receptar los pedidos, entre otros, el de conclusión de obras en la mencionada Unidad Educativa, **resuelve**: solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, emita un informe para conocimiento de la comisión, acerca de lo siguiente:

1) Ejecución presupuestaria de la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario del año 2015;
2) Trámite efectuado con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas sobre el otorgamiento de un monto de $1'700.000 para la construcción de la infraestructura deportiva; e,
3) Informe sobre el diagnóstico de requerimientos y necesidades de mantenimiento de las Unidades Educativas Municipales, especialmente en lo concerniente a baterías sanitarias.

Resolución No. 2

La Comisión, luego de recibir en comisión general al señor representante del Comité Central de Padres de Familia de la Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario, así como de las autoridades del referido plantel, en la que se pudieron receptar los pedidos, entre otros, el de conclusión de obras en la mencionada Unidad Educativa, **resuelve**: solicitar a la Procuraduría Metropolitana, emita un informe para conocimiento de la comisión, sobre el alcance legal de la enmienda constitucional del artículo 264, numeral 7, relacionada con las inversiones de infraestructura educativa en las instituciones educativas municipales.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Señala que está de acuerdo en que es importante fiscalizar y hacer auditorías de manera permanente, en el caso de la Unidad Educativa en referencia, no es porque que la tubería esté dañada, todo el sistema no

funciona, se estudiará el caso para saber qué pasó. Señala que está preocupada de tener un enfoque sistémico en solucionar los temas, tanto administrativos, como de infraestructura y de calidad académica. En relación a la calidad académica, se han realizado cambios en el método de selección, y no porque sea nuevo, sino para que se aplique la ley. En el 2016 está previsto constituir un sistema de educación continua de docentes.

Respecto del tema de la biblioteca, señala que tiene una agenda para tratar con el Ministerio de Educación, ya que existen una cantidad de temas a solucionar.

Sobre el tema de la Unidad Educativa que se está tratando, señala que es una de las unidades más carentes, se están haciendo algunas gestiones con otras instancias del Municipio, con el fin de que puedan ayudar en este asunto, por ejemplo, la limpieza de la zona de la quebrada donde hay ratas, se puede pedir ayuda a otros entes municipales. Agrega que recabará la información sobre la carta de información de los fondos asignados a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, para obras en la Unidad referida. Señala que ya se hizo la gestión con la Administración General para agregar personal de limpieza para esta Unidad Educativa.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Indica que se complementará la información, específicamente desde la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, respecto de la presentación del informe de lo sucedido con los fondos retirados el año anterior, y se conocerá a detalle el POA de la Unidad referida y en qué se van a invertir los fondos del presupuesto de 1'700.000 dólares.

Indica como sugerencia que se debe atender el requerimiento de mejoramiento de las baterías sanitarias en todas las instituciones municipales.

3. **Comisión general para recibir a varios integrantes de la Banda Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, en atención al oficio No. 003–BM-SC de 6 de enero de 2016, donde solicitan poner en conocimiento el proyecto de la segunda etapa de la formación musical a niños y jóvenes del sur de Quito.**

Sr. Óscar Aymacaña, Integrante de la Banda Municipal: Solicita apoyo de la comisión con el fin de seguir con el desarrollo del programa de "Formación Musical a niños y jóvenes del sur de Quito". Este programa permite desarrollar la aspiración de tener un conservatorio en esta zona, ya que el sector necesita este servicio.

Sr. Luis Yánez, Coordinador de la Banda Municipal: Indica que uno de los proyectos que se tiene en mente, es la institucionalización de una banda infantil al sur de la ciudad. La Banda Municipal cumple 83 años de servicio, y se pretende aprovechar la sede de la banda para formar

una escuela musical para niños y jóvenes, cuya idea inicial fue trabajar en las vacaciones con estos grupos. Señala que no cuenta, en primer lugar, con los instrumentos necesarios para atender a la alta demanda que existe para el aprendizaje de los niños y jóvenes, por lo que solicita el apoyo de la comisión para este efecto, en primera instancia.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Reitera la felicitación y el reconocimiento al esfuerzo que los miembros de la Banda Municipal han realizado al implementar este programa, agrega que la mejor recompensa es escuchar a la Banda Municipal de Niños de nuestra ciudad, ese es un gran esfuerzo que se está haciendo. Señala que en las reuniones de presupuesto, a las que asistió también el señor Administrador General, se solicitó que se dote de los instrumentos, al menos, lo mínimo necesario para la Banda y que también se requería de adecuaciones en la infraestructura. No se sabe si se incluyó o no este aspecto. Indica que la comisión podría apoyar generando procesos normativos que permitan que la Banda Municipal, ante las inquietudes y demandas ciudadanas, con respecto a la música, apoyen las iniciativas infantiles. Al respecto, se puede lanzar y fortalecer alguna propuesta con las Secretarías de Educación, Recreación y Deporte; y, con la Secretaria de Cultura.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Señala que existe un pequeño presupuesto, siempre insuficiente, dadas las condiciones actuales, pero además está de acuerdo con el proyecto, y es importante tener un apoyo político de todos los sectores para la implementación de este proyecto. Señala que se puede buscar la manera de financiar el proyecto desde otro lado, que no sea el presupuesto de la Banda. Se debería tener una coordinación con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para afinar los procesos educativos formales. Agrega que la Secretaría de Cultura, debido a su escaso presupuesto, no puede manejar elencos artísticos o estos procesos sostenidos, quien lo hace es la Fundación Teatro Sucre de Quito. Para atender este asunto se debería coordinar con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con el fin de darle una respuesta apropiada.

Concejala Susana Castañeda: Señala que no conocía el proyecto, pero por las ideas que aquí se han planteado, está de acuerdo en que se apoye estas iniciativas. Señala que se debe estudiar qué es lo que se puede proponer para que se institucionalice este proyecto. Se debe pensar en cómo se va a proyectar el buen manejo y uso del tiempo libre de los niños y jóvenes, este es un tema bastante agradable y que se debe apoyar.

Concejal Sergio Garnica Ortiz: Felicita la actitud loable de los miembros de la Banda en función de beneficiar a los niños de los sectores que tienen problemas difíciles. En esos sectores existe una proliferación de venta de drogas, por lo que le parece apropiada tener una solución de este tipo para la juventud de la ciudad. Señala que se han asignado 25.560 dólares para la implementación del proyecto, con eso, ya se tiene una base para llevar adelante el mismo, que está bastante avanzado. Se debe estudiar el ámbito de orden legal para que en este semestre se

vaya construyendo un proyecto de resolución, que ojalá sea tramitado a mediados de este año. Señala que de su parte tienen todo el apoyo para la implementación del proyecto presentado por la Banda Municipal.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Indica que, para este efecto, convocará a una mesa de trabajo el viernes 26 de febrero a las 11 de la mañana, con todos los actores, en la Secretaría a su cargo.

4. Informe sobre el Programa "Quito a Pie", a cargo de la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zonal Manuela Sáenz (E).

Sra. Andrea Loyola, funcionaria de la Administración Zona Centro Manuela Sáenz: Indica que es responsable de Turismo de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" y ha sido delegada por la señora Administradora Zonal, para asistir a esta sesión en su representación.

Señala que este proyecto ha venido funcionando desde hace muchos años atrás, concretamente hace 14 años, el mismo que está manejado por la Unidad de Cultura de la Administración, está conformado por 54 artesanos que todos los domingos se ubican en la calle García Moreno, están ubicados desde la calle Chile hasta la calle Sucre, aprovechando la gran afluencia que hay en ese espacio. La visión de la Administración, no es únicamente que ya se ubiquen en este espacio. La García Moreno, la Plaza Grande, en sí, son espacios que ya están dinamizados, ya no necesitan de ningún otro elemento para que la gente acuda. "Quito a pie", no es un elemento por el que venga la ciudadanía, en ese sentido, se han tenido acercamientos a este gremio de artesanos que conforma el "Quito a Pie", muchos de ellos, están desde el inicio del proyecto. Para llegar a un acuerdo acerca de la ubicación de ellos, si bien es cierto la calle García Moreno, no es un espacio que necesite dinamizarse, pero sí hay otros espacios que lo necesitan. Por ejemplo, desde la Calle Sucre, hacia el Boulevard de la 24 de Mayo, es un espacio totalmente muerto, no hay actividad. Se les ha propuesto ir recorriendo este espacio hasta llegar al boulevard de la Av. 24 de mayo, y activar ese espacio, y no solamente el boulevard, sino conectarse con La Ronda y también con el Parque Cumandá, tener una agenda semanal, que la ciudadanía sepa qué actividades puede realizar en el Centro Histórico. Se ha dado, como Administración, un primer paso, se amplió el perímetro de peatonización para los domingos, en coordinación con la Agencia Metropolitana de Tránsito, incluye las calles Bolívar y Rocafuerte, los autos ya no ingresan a estos espacios. Solo ingresan el "Quito Tour Bus" y algunos vehículos del Hotel Gangotena, la intención no es privar al turista de ingresar a esos espacios.

La perspectiva de la Administración con respecto al proyecto es buscar la activación de otros espacios a través de la cultura, de poner en el espacio público a la ciudadanía que a diario toca las puertas de la Administración Zonal, para poder participar en el Proyecto.

Existen todos los días pedidos de los ciudadanos para ingresar al proyecto, no todos pueden tener un criterio favorable, porque lo que se busca es que en el espacio público haya actividades, artesanías distintas a los que ya se tiene en los centros comerciales en el Centro Histórico. Muchos de los pedidos que vienen a la Administración Zonal son para vender cosas que no se puede tener en el espacio público, porque para eso ya están los Centros Comerciales del Ahorro.

La Unidad de Cultura, es el primer filtro para que las personas nuevas ingresen al Quito a Pie, hay la conciencia de que existe una falencia para poder calificar a los artesanos, es un problema porque no se sabe si el artesano tiene artesanías, no hay un parámetro de guía para decir que ingresa al proyecto, no existe ningún manual para adaptarlos a la realidad del Centro Histórico. Se está trabajando en conjunto con la Unidad de Cultura de la Dirección de Gestión Participativa, para que los pedidos sean atendidos, pero con una base clara y metodológica. Señala que se califican las peticiones de manera individual.

Siendo las 10:50 se retira de la sala el concejal Sergio Garnica.

"Quito a Pie" tiene personas dedicadas a atender a los niños que vienen al espacio público; para ellos, existen músicos que se ubican en el corredor, retratistas, que se les organiza en el espacio público, los llamados pintucaritas, que pintan las caritas a los niños, algo que les encanta, es algo que se quiere permanentemente en el proyecto, existen expositores y estatuas humanas. Existe un presupuesto de 40.000 dólares para la activación del espacio, se contratan artistas locales, se procura que sean siempre artistas locales, pero también se contrata artistas de renombre para que estén en el espacio público. Hay artistas internacionales que practican instrumentos musicales de forma excelente, y solo buscan un espacio. Se acercan a la Administración, se les da un permiso para que se ubiquen en un determinado espacio, esto activa el espacio público, le da vida.

Se ha tratado de activar el Boulevard 24 de Mayo, con la contratación de artistas, en un horario permanente de 10 de la mañana a 2 de la tarde, para que la ciudadanía realice bailoterapias, había presentaciones en vivo, shows de teatro, títeres, etc. Se entiende que esto no se puede realizarlo solos, sino con el aporte de otros actores culturales en el Centro Histórico, como son los museos. Los vecinos de la Ronda se sumaron a esta iniciativa, y también la Secretaría de Cultura. Señala que el permiso que se otorga es semanal.

Concejala Susana Castañeda: Indica que tiene algunas inquietudes, se requiere un detalle de cómo usaron el presupuesto de los 40.000 dólares y cómo se va a usar en el 2016, desglosado a detalle, pero sobre todo, se necesita conocer a quiénes contratan, es decir cuál es el perfil de alguien que va a solicitar la autorización o la contratación para usar un espacio. Señala que ha tenido la visita de varios artesanos que han traído sus artesanías, y realmente no se está dando permiso. Se señala que no hay respuesta a las peticiones, hay un silencio administrativo en eso;

y, hay nuevas personas que están ocupando ese espacio, y que hacen las mismas cosas que los otros artesanos, son los mismos temas y hay una preocupación muy grande porque se les están retirando de esos espacios. Se requiere saber a detalle cuáles fueron las contrataciones y ocupaciones que se dieron en el año 2015, y cuál es la propuesta que tienen para el año 2016.

No se sabe en qué momentos los otros lleguen a tener renombre para que puedan ocupar ciertos espacios, se requiere saber cuál es la política que se está implementando o que se piensa implementar para la ocupación del espacio que existe.

Se requiere saber también si se cuenta con una base de datos, que se remita a la comisión la base de datos de qué artistas han sido contratados, cuáles son los artesanos que están ocupando el espacio público. Se debe tener la información de las personas que han sido negadas y las que han sido contestadas con la negativa.

Señala que le preocupa que, por un lado se promociona que la gente se organice, tenga su empresa, haga su pequeña asociación, que trabaje colectivamente, porque los recursos se consiguen con préstamos a las asociaciones, que se dificultan al ser individuales y se facilitan cuando se lo da al colectivo como una microempresa. Señala que le preocupa muchísimo este asunto, porque está danto al traste con el tema organizativo, asociativo, que se está impulsado inclusive, a través de la Constitución. Desde ahí son las críticas de las asociaciones. Solicita que se haga llegar a la comisión un informe en el que conste la política, las condiciones y el planteamiento que se tiene para la ocupación del espacio público, sobre todo, se requiere saber cómo están manejando el proyecto Quito a Pie. Se debe hacer constar el tiempo que pueden permanecer en el espacio público las personas. Se debe tener acercamientos con la Secretaría de Cultura, para armonizar de mejor manera, para dictar las políticas a implementarse en el espacio público, que haya coordinación sobre los eventos que se realicen en la ciudad.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Señala que no le queda claro como están manejando el asunto de la ocupación del espacio público, tienen políticas contradictorias con respecto a quiénes dan la autorización y a quiénes no. Estos son temas que tienen que estar claros para poder acceder a un buen manejo de ese espacio, porque se tiene muchas demandas ciudadanas que atender. Señala que apoya la moción de la concejala, que se haga llegar la información con respecto al proyecto, en el tema de políticas, procedimientos, base de datos y presupuestos que se manejan para el proyecto Quito a Pie, tanto los que se ejecutaron en el año 2015, como las proyecciones para el año 2016 y que se informe cuáles son los procesos de calificación.

Resolución:

La Comisión, conoció el informe presentado por la Sra. Andrea Loyola, funcionaria de la Administración Municipal Zona Centro "Manuela Sáenz", respecto del proyecto "Quito a Pie"; y, debido a que se han presentado varias quejas a los miembros de la comisión, por parte de los artesanos que requieren se les otorgue un permiso para ocupar los espacios públicos en el Centro Histórico de Quito, **resuelve**: solicitar al señor Administrador de la Zona referida, remita para conocimiento de la comisión, un informe sobre los siguientes aspectos: las políticas, procedimientos, base de datos y presupuestos que se manejan para el proyecto referido.

Respecto de los presupuestos se solicita que conste en el informe referido, el desglose de lo ejecutado en el año 2015, las proyecciones para el año 2016, y cuáles son los procesos de calificación de los artesanos y artistas para otorgar los permisos de ocupación del espacio público en el Centro Histórico de Quito, dentro del proyecto en mención.

Dr. Pablo Corral Secretario de Cultura: Indica que este es un síntoma de un problema mucho más profundo en el tema de cultura de la ciudad, que es la dispersión de la cultura. Hay muchas instancias municipales que actúan como agentes culturales y organizan actividades culturales en la ciudad. Agrega que el problema es que nadie consulta a nadie, y eso preocupa porque hay ciertos temas de cultura que tienen que ser definidos por la Secretaría de Cultura, como por ejemplo, las políticas públicas, el derecho a la ciudad, que son cosas fundamentales. Los artistas tienen el derecho a la ciudad y tienen el derecho a usar los espacios públicos de la ciudad, de manera organizada, pero eso tiene que ser definido como política pública para todo el municipio y no para cada administración zonal. Como Secretaría de Cultura, se ve la necesidad de tener un instrumento de política pública sobre la cultura, que sea obligatorio para todos dentro del Municipio, eso está dentro de nuestras competencias, agrega que le encantaría trabajar eso en conjunto, se ha elaborado un primer borrador y con esto, básicamente lo que se hace es adoptar las recomendaciones de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, con su documento de agenda y acciones para la cultura. Es una institución adscrita a las Naciones Unidas que representa a todas las ciudades del mundo. La sugerencia de CGLU es que en lugar de crear políticas culturales nuevas, se adopte el enfoque de los derechos culturales en las ciudades. Es precisamente el enfoque que se da en la Constitución. Es una metodología muy poderosa y la están utilizando ciudades como Madrid, México, Barcelona, Santiago de Chile y muchísimas ciudades y le parece que es la metodología más apropiada. Evita la discusión interminable de cuál va a ser la política pública en términos de cultura, porque lo que se está haciendo es adaptando y adoptando, en términos locales, los derechos culturales expresados en la Constitución y los instrumentos internacionales. En él están expresados los derechos que tienen los artistas de utilizar el espacio público. Agrega el borrador del marco legal que regiría la política pública en el Distrito Metropolitano de Quito, entrega a los miembros de la comisión, para que sea discutido, el mismo que se adjunta a la presente acta como anexo No. 1.

La señora Presidenta manifiesta que convocará a una mesa de trabajo para analizar el documento referido.

5. **Informe sobre el modelo de gestión para la operación y funcionamiento del Parque Cumandá, a cargo del Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura.**

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Señala que se ha conversado con los personeros de la Secretaría de Educación y se ha podido llegar a algunos acuerdos.

La metodología que se está utilizando es muy potente que implica los derechos culturales y educativos.

En este espacio se va a encontrar la acogida del Municipio, es decir que se va a tener cultura, deporte, educación, salud, bienestar social, inclusión, emprendimientos y un espacio en donde el ciudadano se siente acogido por el Municipio, en ejercicio de esto que ahora se llama el derecho a la ciudad. Significa que el ciudadano tiene el derecho al bienestar, a ejercer su tiempo libre utilizando los recursos propios de la ciudad. Este concepto del ocio, del tiempo libre de calidad, es un concepto esencial del derecho a la ciudad, y esto es precisamente lo que haría el parque Cumandá.

Se está pensando en que se puede tener una relación muy cercana en donde se implementen programas culturales, deportivos, pero además se tiene que dar al ciudadano muchas opciones y posibilidades, tales como: talleres, laboratorios, clases de gimnasia, de literatura, espacios de cultura, es decir, tomar este enorme espacio y activarlo para el servicio de los ciudadanos. El gran reto del Cumandá, es que deje de ser el centro local del barrio y se convierta en el centro más potente de la ciudad, que lleguen ciudadanos de todas partes del Distrito Metropolitano. Se piensa que en el lado de cultura este centro puede crecer muchísimo, se han realizado cosas pequeñas sin mayor importancia, y es un espacio en donde se debe hacer mega exposiciones, conciertos, talleres, en donde deben ocurrir muchas cosas. Agrega que hace 2 semanas estuvo en la ciudad el Secretario de Cultura de la ciudad de Lyon, y dijo que no ha conocido un espacio tan interesante, tan impresionante como el del Parque Cumandá, que es una joya para Quito.

Se piensa que la estructura que tiene, al momento el parque, es apropiada por el momento. Crear una unidad o ingresarlo a una de las fundaciones o cambiar completamente el modelo de administración, no es lo conveniente.

El gran reto de la administración municipal del parque, es precisamente el cobro de tasas, eso se está estudiando con la administración central, para ver cómo se podría hacer efectivo para que no pasen los fondos directamente al tesoro municipal, sino que sea un proceso más rápido. Hoy se lo está manejando de manera conjunta: Secretaría de Cultura tiene toda la parte de

coordinación y a 12 personas para este efecto. Deporte y Recreación tiene 24 personas, en total se tiene alrededor de 50 personas que están operando el parque.

Este momento está funcionando bien la relación de gestión compartida, no se ve la necesidad urgente de cambiarlo. Se ha planteado que una de las dos Secretarías se haga cargo del espacio y firmen un acuerdo de cooperación con la otra Secretaría para que no haya problemas. La idea es que en el parque sean todos los espacios compartidos, por ejemplo: en la cancha de fútbol se puede hacer conciertos, en las piscinas se puede tener talleres de danza acuática y hacer cosas que tienen relación con la cultura, es decir, debe ser un espacio integrado que no se lo quiere manejar de manera provinciana, cada uno con su reducto. Que se presente el tema de la inclusión como el enfoque de los derechos ciudadanos.

Presenta a la comisión el documento borrador del modelo de gestión del parque en referencia, con el fin de que sea analizado por los miembros de la comisión y aporten con sugerencias al mismo. Una copia de este documento borrador, se adjunta a la presente acta como anexo No. 2.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Indica que en la construcción del proyecto del modelo de gestión del Parque Cumandá existe un acuerdo entre las dos secretarías involucradas.

Había la propuesta, que reciba el bien inmueble la Secretaría de Cultura, y luego se tenga un modelo de gestión y administración conjunta en relación al Parque.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Señala que se llegó a un acuerdo con el IMP, en el sentido de que se acepta el bien, siempre y cuando, se comprometan a arreglar las cosas que no están bien. Se sabe que se ejecutó una garantía, pero como Secretaría de Cultura, todavía no tienen el manejo del Parque Cumandá.

Concejala Anabel Hermosa Acosta, Presidenta de la Comisión: Indica que la preocupación de la comisión estaba en el ámbito administrativo, indica que no está claro el tema del contrato, que debe existir ya una recepción del bien. Debe quedar claro cuáles son temas de mantenimiento y cuáles son problemas de índole estructural, que hasta ahora no se ven resueltos.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Señala que se hizo el estudio y se sabe que las reparaciones estructurales tienen un costo de 160 mil dólares. Señala que estos daños son una combinación del tema arquitectónico y constructivo, porque el Cumandá tiene una membrana con una cierta curvatura, que viene del diseño original que construyeron los arquitectos. A causa de que se compró un ascensor que necesitaba una altura mayor, la membrana tuvo que cambiar de forma, se hizo un poco más inclinada. Se analizaron una serie de temas constructivos, y el Instituto Metropolitano de Patrimonio –I.M.P., se va a hacer cargo de estos asuntos. Se están

estudiando las soluciones, pero no se puede limitar el uso del parque por estos temas contractuales entre el I.M.P. y el uso del parque. La responsabilidad es activar, apropiarse del bien, darle el debido mantenimiento; y, la decisión que se tuvo antes, respecto al parque urbano Cumandá, es que no se intervenga, porque estaba pendiente esta relación contractual entre el Banco y el IMP, no se podía intervenir todavía en este bien.

Señala que se puede hacer conocer a la Comisión el acta de entrega recepción para que sus miembros realicen las observaciones del caso. Señala que se tendrán que hacer trabajos de señalización, colocar señaléticas, pintar, etc. Se han hecho arreglos de puertas, baños y otros asuntos que faltaban.

Dra. Guadalupe León, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte: Indica que se está analizando la posibilidad establecer un costo con el fin de que el parque Cumandá se vuelva auto-sostenible, señala que hay usuarios que están dispuestos a aportar con el fin de que se establezca un mantenimiento permanente. Indican que quieren ver si se puede colaborar para rehabilitar las piscinas que estaban en mantenimiento. Señala que se puede recabar el documento inicial que hablaba de la sustentabilidad del parque en referencia.

Siendo las 11H53, culmina el tratamiento del orden del día y se clausura la sesión. Para constancia de lo actuado firman la señora Presidenta de la Comisión y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ing. Anabel Hermosa Acosta
Presidenta de la Comisión
De Educación y Cultura

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito

©®

ANEXO No. 1

La Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), en uso de sus atribuciones como rectora de la política pública en materia de cultura en el Distrito, considerando que:

- La Constitución de la República del Ecuador en la Sección Cuarta sobre Cultura y Ciencia, y a lo largo de todo su texto, consagra los derechos culturales;
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la que Ecuador es signataria, en su artículo 22, señala que "la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, (son) indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad." Y en su artículo 27 dice que "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes"...
- La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural reza "que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre"...
- La Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales, amplía, sistematiza y define los derechos culturales expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural;
- Que la Agenda 21 de la Cultura fue aprobada por ciudades y gobiernos locales de todo el mundo comprometidos con los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz, y que la ciudad de Quito fue parte de estas deliberaciones;
- Que la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la misma que expidió la Agenda 21 de la Cultura y de la que es parte la ciudad de Quito, dictó en el año 2015 una serie de recomendaciones para implementar a nivel local los derechos culturales mediante el documento llamado "Cultura 21: Acciones". La principal recomendación de este documento es que las "las políticas culturales locales se basan explícitamente en los derechos culturales."
- Que urge aplicar los derechos culturales a nivel local, haciendo efectivos los principios consagrados en la Constitución de la República de Ecuador y los instrumentos internacionales;
- Que no es necesario crear o concebir una política cultural nueva cuando existe una legislación nacional e internacional cuya aplicación e implementación está pendiente.

Recibido
10-feb-2016

RESUELVE

Artículo 1 - **El enfoque de los derechos culturales**

Toda la política cultural en el Distrito Metropolitano de Quito está basada en la aplicación a nivel local de los derechos culturales expresados en la Constitución de la República de Ecuador, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, en la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales y en los documentos que expida la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), como la Agenda 21 de la Cultura, y otros documentos locales e internacionales que expandan los derechos culturales.

Artículo 2 - **La diversidad cultural**

El propósito de toda política cultural es la protección, promoción y celebración de la diversidad cultural, considerándose que ésta es la mayor riqueza de la ciudad, del país y de la humanidad[1].

Cabe resaltar lo expresado en el artículo 1ro de la Declaración Universal de la UNESCO de la Diversidad Cultural:

> La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos.

Para que este bien mayor sea efectivamente protegido, es necesario implementar mecanismos de inclusión que consideren a los grupos vulnerables o en situación de riesgo, y a todos aquellos grupos que se mantienen en los márgenes de la sociedad, sin que por ello se otorgue menos importancia a las diversas expresiones culturales populares o mayoritarias.

---

[1] La Constitución impone esta como una de las metas del plan de desarrollo, en el Art. 276, inciso 3: "Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural."

La celebración de la diversidad cultural, nacional e internacional, de la interculturalidad y la promoción de espacios para el diálogo y la convivencia deben marcar toda la actividad cultural en el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 3 - **Esta resolución no es taxativa**

Los artículos de esta resolución no son taxativos, son ejemplos perfectibles de la aplicación local de los derechos culturales. Las fuentes de la política cultural del Distrito Metropolitano de Quito son los instrumentos jurídicos expresados en el artículo primero de esta resolución.

Artículo 4 - **Los ejes transversales**

La Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, recomienda que siempre se trate de aplicar estos tres preceptos:

a) **La experiencia de la cultura** - el término "cultura" abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida.[2] En este sentido la cultura debe ser vista como una experiencia compartida, como la vida misma en todos sus ámbitos y dimensiones. Es esencial que siempre se trate de generar experiencias culturales que contribuyan a la apreciación de la diversidad cultural, del patrimonio y de la identidad. Se recomienda:

   i) que se generen experiencias culturales diversas e incluyentes;
   ii) que los productos, bienes y servicios culturales contribuyan a una nueva apreciación del patrimonio histórico y de la riqueza natural, cultural y arquitectónica de la ciudad y del país;
   iii) que se piense siempre en el ciudadano que se beneficia del arte y la cultura, y cómo las experiencias culturales enriquecen su vida cotidiana;
   iv) que se busque generar experiencias nuevas cambiando los formatos y los escenarios; por ejemplo, incorporando la luz y el sonido y otros recursos artísticos.
   v) que las actividades culturales sean sostenidas y se repitan de manera periódica, propendiendo a la consolidación de procesos;
   vi) que el proceso creativo sea reconocido como una poderosa herramienta de transformación y construcción colectiva;

[2] Art 2, Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales

b) **Los diálogos creativos** - desde lo público es posible generar toda clase de diálogos. La cultura es el producto más avanzado del diálogo entre los seres humanos. Los diálogos creativos serán implementados como procesos culturales participativos. Una de las metas de la administración cultural del DMQ es crear programación y obra artística de calidad, producto de estas sinergias:

i) entre artistas de diferentes ámbitos y especialidades;
ii) entre lo urbano y lo rural;
iii) entre los actores y gestores culturales y los ciudadanos;
iv) entre actores y gestores varios del abanico cultural;
v) entre espacios formales e informales de construcción cultural;
vi) entre actores y gestores culturales internacionales y locales;

c) **La ocupación del espacio público** - el espacio público es el espacio de encuentro de los ciudadanos, el espacio democrático por naturaleza, el lugar en el que las personas ejercen sus derechos y expresan su cultura.[3] La ocupación cultural del espacio público debe entenderse como <u>un componente esencial del derecho a la ciudad</u> e implica dar vida al espacio compartido con la participación activa de los ciudadanos. Se entiende que los espacios culturales son también espacio público. Dentro de esta línea se recomienda

i) que la cultura salga de los teatros y museos, y que éstos a su vez acojan los procesos ciudadanos;
ii) que se dé un uso cultural continuo a parques, plazas y jardines; y que estos espacios cuenten con seguridad y acceso.
iii) que se creen condiciones adecuadas para que los ciudadanos disfruten del espacio público;
iv) que se promueva el uso del espacio público por parte de los artistas, para beneficio de los ciudadanos;
v) que se busque mediante todos los mecanismos dar calidad al tiempo libre de los ciudadanos[4] en el espacio público;
vi) que se promueva la participación cultural activa de los ciudadanos en el espacio público.

---

[3] Art. 23 de la Constitución del Ecuador.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

[4] Art 383, Constitución de la República del Ecuador 2008. Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre 2008.

Artículo 5 - **De la Red Metropolitana de Cultura de Quito**

La Secretaría de Cultura, el Centro Cultural Metropolitano y sus centros adscritos, el Parque Urbano Cumandá, el Teatro Capitol, el Centro Cultural Benjamín Carrión, el Centro Cultural Itchimbía, la Casa de las Bandas; la Fundación Museos de la Ciudad y todas sus dependencias; la Fundación Teatro Nacional Sucre y todas sus dependencias; y todas las instancias culturales financiadas y/o administradas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sean de derecho público o privado, son parte de la Red Metropolitana de Cultura.

Artículo 6 - **Ámbito de aplicación de esta resolución**

Todas las instituciones que componen la Red Metropolitana de Cultura están sujetas a la normativa expresada en esta resolución, y se encuentran bajo la autoridad directa de la Secretaría de Cultura en el ámbito de la política pública.

Las otras instancias municipales que realizan actividad cultural dentro del DMQ, como Administraciones Zonales, Empresa Públicas e Institutos y otras Secretarías deberán coordinar sus actividades culturales con la Secretaría de Cultura del DMQ, y aplicar de manera obligatoria los lineamientos expresados en esta resolución.

La Secretaría de Cultura invita a las organizaciones culturales privadas del DMQ a adoptar el enfoque de los derechos culturales.

DE LOS DERECHOS CULTURALES

Artículo 7 - **Derecho a la inclusión cultural**

Es el derecho que tiene toda persona a difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas.[5] Toda persona, individual y colectivamente tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija.[6]

La Secretaría de Cultura busca garantizar el derecho a la inclusión cultural mediante una programación producto de procesos participativos e inclusivos, construida por diversos curadores y gestores, que refleje la diversidad del país y que tome en cuenta a los grupos en situación de riesgo o vulnerables. Las actividades deben ser definidas en un alto porcentaje por medio de procesos plurales, como convocatorias

[5] Art. 23 de la Constitución del Ecuador
[6] Art. 5 de la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales

abiertas y comités de selección. Debe considerarse prioritariamente a las nacionalidades indígenas, a los pueblos afrodescendientes y los complejos procesos de mestizaje y modernización que moldean la identidad nacional. La construcción de proyectos, programas y actividades exigen la inclusión de un amplio abanico de artistas, colectivos, gremios y gestores culturales en las decisiones de política pública.

Artículo 8 - **Derecho a la identidad cultural**

Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética.[7] La expresión "identidad cultural" debe entenderse como el conjunto de referencias culturales por el cual una persona, individual o colectivamente, se define, se constituye, comunica y entiende ser reconocida en su dignidad.[8]

Nadie puede ser obligado a identificarse o ser asimilado a una comunidad cultural contra su voluntad.[9]

La Secretaría de Cultura dará prioridad y hará conocer la diversidad de los modos de expresión del arte y las culturas en el Ecuador; reconocerá el papel de los creadores en el proceso de construcción cultural del país; entenderá a la identidad como un proceso dinámico en continua transformación y perfeccionamiento, por lo que no se excluirá intencionalmente ningún segmento de la sociedad.

Artículo 9 - **Derecho a la educación y formación artística y cultural**

Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a una formación que, respondiendo a las necesidades educativas fundamentales, contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural.[10] Se considera que la cultura y el arte tienen una capacidad innegable para transformar a las personas y a la sociedad; y para construir sociedades sanas y participativas. Se considera que la educación informal mediante talleres, encuentros, laboratorios, simposios, colaboraciones es tan importante como la educación formal.

La Secretaría de Cultura busca garantizar el derecho a la formación cultural mediante la consolidación de redes y de equipos multidisciplinares; la realización de

---

[7] Art. 23 de la Constitución del Ecuador
[8] Art 2 de la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales
[9] Art 4 de la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales
[10] Art 6 de la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales

talleres, laboratorios, simposios y encuentros con el propósito de generar obra artística nueva o reflexiones sobre la diversidad cultural y la identidad; y siempre buscando la colaboración permanente con las instancias educativas formales e informales del país.

Artículo 10 - **Derecho a la inserción en la economía**

Es el derecho que tiene cada persona de manera individual o colectiva a concebir, producir y ultilizar los bienes y servicios culturales, y de beneficiarse económicamente de ellos. Este derecho exige dar prioridad a las personas en situación de desventaja debido a su pobreza, aislamiento o pertenencia a un grupo discriminado[11].

La Secretaría de Cultura promueve el ejercicio de este derecho mediante la creación y el fomento de empresas culturales para la generación de bienestar, de inclusión social y de empleo, y a través de políticas equitativas y transparentes para el otorgamiento de apoyos y auspicios.

Artículo 11 - **Derecho a la cooperación cultural**

Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a participar, por medios democráticos en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece; en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que la conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales; En el desarrollo y la cooperación cultural en sus diferentes niveles[12].

La Secretaría de Cultura promueve el ejercicio de este derecho mediante la creación de mesas de trabajo con los actores culturales de cada sector; la inclusión de representantes de la sociedad civil en los directorios y comités; información oportuna a la ciudadanía por medio de documentos públicos de fácil acceso que incluyan información programática y financiera; y mediante procesos abiertos para la selección de coordinadores y directores, sin renunciar al derecho de las máximas autoridades de rodearse de personas de su confianza.

Artículo 12 - **Derecho a la información y comunicación cultural**

Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a recibir una información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno libre y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural. En el marco general del derecho a la libertad de expresión, que incluye la

[11] Art 10 de la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales
[12] Art 8 de la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales

expresión artística, la libertad de opinión e información, y el respeto a la diversidad cultural[13].

La Secretaría de Cultura promueve el ejercicio de este derecho mediante el uso sistemático de los medios digitales para la difusión de la agenda cultural, del patrimonio, de la obra artística y cultural, de los creadores, de los archivos y de los documentos contemporáneos e históricos y que refleje la diversidad de intereses culturales de los ciudadanos; la implementación de un programa documental, editorial y audiovisual que resalte la diversidad cultural y el patrimonio material e inmaterial.

Artículo 13 - **Derecho al patrimonio cultural**

Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural[14], como también a las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad.[15].

La Secretaría de Cultura promueve el ejercicio de este derecho mediante la generación de experiencias culturales que busquen la revalorización del patrimonio material e inmaterial, la recopilación y sistematización de documentos escritos y audiovisuales sobre el patrimonio material e inmaterial; y mediante la creación de estrechos vínculos de cooperación con los organismos municipales, estatales y privados encargados del Patrimonio.

Artículo 14 - **Alcance de los derechos culturales**

Ninguna disposición de la presente resolución podrá menoscabar derechos más extensos reconocidos en virtud de la legislación del Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito o del derecho internacional. El ejercicio de estos derechos está sujeto a las limitaciones previstas en la Constitución, las leyes, las ordenanzas y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

[13] Art 7 de la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales
[14] Art. 21 de la Constitución del Ecuador
[15] Art 3 de la Declaración de Friburgo de los Derechos Culturales

ANEXO No. 2

Borrador #1 / 2016 02 10

MODELO DE GESTIÓN CUMANDÁ PARQUE URBANO

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte proponen la repotenciación del Parque Urbano Cumandá a través de un modelo de gestión compartido que permita el ejercicio pleno de los derechos educativos y culturales expresados en la Constitución del Ecuador y en los instrumentos internacionales.

Cumandá Parque Urbano es el primer centro en el país que busca el encuentro entre cultura, arte y deporte a partir de la recreación y de pedagogías no formales. Es un espacio híbrido que tiene un gran potencial para alcanzar a públicos de toda la capital, y que busca acoger al ciudadano con el amplio abanico de servicios municipales, en directo ejercicio del derecho a la ciudad.

La localización geográfica y el perfil de los usuarios hacen del *Parque Cumandá* un modelo apropiado para desarrollar políticas de inclusión, promoción de la diversidad y bienestar social.

El *Parque Cumandá* es un modelo experimental con dos años de trayectoria que posibilita y genera una programación inmersiva y participativa para sus usuarios. La diversidad de posibilidades y las múltiples formas de entender los procesos formativos y de ocio hacen de este centro un espacio referencial a nivel internacional.

El gran reto para la nueva gestión de *Cumandá* es ampliar el público atrayendo a sus instalaciones a los habitantes de todo el Distrito Metropolitano de Quito con programaciones y actividades de calidad, sin perder la interacción con el territorio inmediato que se considera importante por los usuarios de los barrios aledaños.

Es así que pensamos que puede haber gestión sin infraestructura, pero no infraestructura sin gestión. Un renovado *Cumandá Parque Urbano*, propondrá un perfil cultural, recreativo y deportivo desde líneas críticas. Desafío exigente que requiere de esfuerzo para su concreción, dependiendo su éxito o fracaso de todas y cada una de las variables que componen su modelo de gestión.

2. ANTECEDENTES

Tras el cambio de Terminal Terrestre a Parque Urbano, *Cumandá* es hoy el punto de confluencia para la cultura, el arte y el deporte proponiendo una transformación social visible, a partir de la utilización de herramientas culturales, artísticas y deportivas que suscitan en el público de la capital diálogos, experiencias y encuentros en diversidad.

Recibido
10 de febrero, 2016

En Quito reconocemos la presencia de quebradas y su paulatina desaparición conforme avanza el crecimiento de la ciudad. Una de las más importantes es la Quebrada de Jerusalén que cruza el casco antiguo de occidente a oriente. En su extremo oriental, luego del relleno respectivo, se construyó en el último cuarto del siglo pasado la Terminal de buses nacionales *Cumandá*, lugar que luego fue reubicado, dejando un vacío urbano con un creciente abandono ambiental y social, siendo en estas condiciones el *Parque Cumandá* parte de un proceso de trasformación urbana.

Un espacio donde su memoria es valorada y posicionada en relación a su potencial socializador, a sus posibilidades ambientales, como también de infraestructura reciclable y como un espacio de mediación en la construcción de futuros escenarios para la relación diversa de los habitantes, barrios vecinos y de la ciudad en general.

Un lugar en constante creación, construcción y reinvención para habitar un espacio ciudadano a través de diversas formas creativas, partiendo de la certeza de que se trata de un lugar que acoge a todas y todos.

CUMANDA PARQUE URBANO

Es el centro para la cultura, el arte y el deporte que a partir de una programación recreativa en cruces continuos con pedagogías no formales. Plantea procesos críticos para talleres, activaciones, festivales, campeonatos, concursos, exposiciones, mercados, cine, etc., que atiendan las distintas manifestaciones sociales, deportivas y culturales de la capital.

Su objetivo principal es promover el uso del tiempo libre implementado el ejercicio de los derechos culturales y educativos. Todos los programas y actividades del parque estarán atados a los siguientes derechos:

Derecho a la inclusión cultural

Es el derecho que tiene toda persona a difundir sus propias expresiones culturales y a tener acceso a expresiones culturales diversas. Toda persona, individual y colectivamente tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija.

Derecho a la identidad

Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética. La expresión "identidad cultural" debe entenderse como el conjunto de referencias culturales por el cual una persona,

individual o colectivamente, se define, se constituye, comunica y entiende ser reconocida en su dignidad.

Derecho a la educación y formación artística y cultural

Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a una formación que, respondiendo a las necesidades educativas fundamentales, contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural. Se considera que la cultura y el arte tienen una capacidad innegable para transformar a las personas y a la sociedad; y para construir sociedades sanas y participativas. Se considera que la educación informal mediante talleres, encuentros, laboratorios, simposios, colaboraciones es tan importante como la educación formal.

Derecho al bienestar físico

Es el derecho que tiene toda persona a practicar y disfrutar de la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral.

Derecho a la inserción en la economía

Es el derecho que tiene cada persona de manera individual o colectiva a concebir, producir y ultilizar los bienes y servicios culturales, y de beneficiarse económicamente de ellos. Este derecho exige dar prioridad a las personas en situación de desventaja debido a su pobreza, aislamiento o pertenencia a un grupo discriminado.

Derecho a la cooperación cultural

Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a participar, por medios democráticos en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece; en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que la conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales; En el desarrollo y la cooperación cultural en sus diferentes niveles.

Derecho a la información y comunicación cultural

Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a recibir una información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno libre y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural. En el marco general del derecho a la libertad de expresión, que incluye la expresión artística, la libertad de opinión e información, y el respeto a la diversidad cultural.

Derecho al patrimonio cultural

Es el derecho que tiene toda persona, individual o colectivamente, a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural, como también a las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad.

3. TIPOLOGÍA DE PÚBLICOS BENEFICIARIOS

Mensualmente el Parque recibe alrededor de 30.000 usuarios.

a. Género y edad

Los visitantes del Parque *Cumandá* son niñas y niños, jóvenes, adultos y adultos mayores. La edad oscila entre 2 y 70 años. Según cifras de la campaña "Regístrate Cumandá", aproximadamente el 56% son visitas femeninas y el 44% masculinas.

b. Nivel de estudios

La diversidad de públicos que asisten a *Cumandá* tienen distinto nivel de estudio, unos primario, otros secundario y universitario. Se registra la visita de comerciantes y vendedores del Mercado de San Roque e Ipiales. También se registra la asistencia de analfabetos y el caso de niñas y niños, jóvenes y adultos con problemas de callejización provenientes del sector de San Roque y la 24 de Mayo

c. Actividad laboral de los visitantes

Los visitantes que acuden a Cumandá tiene distintas profesiones, la mayoría son estudiantes, comerciantes, amas de casa y empleados del sector público y privado. Hay un alto porcentaje de visita de adultos mayores, algunos jubilados.

d. Barrios de procedencia de los visitantes

Según cifras de la campaña "Regístrate Cumandá", el Parque recibe visitas de diferentes sectores de la ciudad como:

- Centro Histórico: 1658 usuarios

Barrios: La Loma Grande, San Sebastián, La Recoleta, San Roque, Luluncoto, San Blas, San Marcos, 24 de Mayo, Ipiales, La Marín, entre otros.

- Norte: 632 usuarios

Barrios: Carapungo, Calderón, San Carlos, Carcelén, El Condado, entre otros.

- Sur : 2165

Barrios: Villaflora, Machachi, El Recreo, La Biloxi, Chillogalllo, Quito Sur, Solanda, Atahualpa, Ecuatoriana, Guamaní, entre otros.

- Valles: 357

Barrios: Monjas, Valle de los Chillos, Conocoto, La Merced, Jardines del Valles, Selva Alegre.

e. Estatus económico

El estatus económico de los usuarios varía, la mayoría registran nivel económico de clase media y media baja, comerciantes autónomos, empleados del sector público y privado. Existe un gran número de amas de casa, jóvenes y adultos mayores que no registran ingresos económicos y que dependen de una tercera persona, perteneciendo a la clase baja.

Los fines de semana se pueden registrar visitas de público extranjero.

f. Etnia e idioma

La mayoría de visitantes del Parque *Cumandá* habla el idioma español, también se registra la visita de pueblos indígenas (en su mayoría quichua) en especial de la provincia de Chimborazo y Cotopaxi; durante los vacacionales escolares existe un gran porcentaje de niñas y niños quichua hablantes que bajan del Mercado de San Roque y de Instituciones Municipales que trabajan con poblaciones en riesgo.

Los fines de semana hay presencia de público extranjero (en su mayoría inglese, alemanes, franceses).

4. OBJETIVOS DE GESTIÓN 2016

- Desarrollar y ejecutar la planificación cultural y deportiva, y los contenidos acordes con las necesidades identificadas y alineadas con los objetivos de las Secretarías de Cultura y Educación, Deporte y Recreación.

- Convertirse en un modelo de aplicación de los derechos educativos y culturales.

- Con el apoyo del Patronato San José, la Secretaría de Inclusión, la Secretaría de Salud, y la Secretaría de Productividad, convertirse en el primer centro que ofrezca un apoyo integral al ciudadano mediante la cultura, el deporte, la educación, la salud preventiva, el trabajo social, los emprendimientos, el co-working.

- Generar un tiempo libre de calidad para los ciudadanos.

- Convertirse un referente en la generación de diálogos creativos, la gran terminal del deporte y de las artes.

- Promover alianzas estratégicas interinstitucionales y privadas para sostener el modelo de gestión y la planificación.

- Desarrollar y producir una señalética adecuada en los distintos espacios del parque para aportar con información a las distintas experiencias de los públicos con los servicios que ofrece Cumandá.